Chone se fazia y
zarello o elijaron
fiel y los oficiales
y mayores mueyles y
y zes. del q. pestaciero
dieron y dieron. a las
justicias segun q
que de este tiempo se an
conozer y para que ello
les a y tienen como
y por sentencia y
fada y a ynecosa juzgada
y renunciaron las le
yes de su favor y la zene
ral derechos de la a lo
j. t. oreg aron sien do
Testigos. Francisco quiraz lopez y joan
martinez moen y Juse pelo Pe
lejinos. ella dha villa. = y lo firmo
el dho Concejo. otorgante e yo
joan de cano escribano y Diego
Gonzalez regidores quen
saben. escribo. que asi fiz mo un
pasurrui. y por ser verdad
que conozo a los dhos otorgantes
Diego Gonzalez
Juan de cano
Vasquez